

ACTA 24/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas del día 28 de agosto de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretaria Acctal. la funcionaria de la Corporación, **Dª. CARMEN ÁLVAREZ GARCÍA**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

<u>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.</u>

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de agosto de 2014, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 21 de agosto de 2014 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

No hubo.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.



AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- A la relación de facturas Nº 8 /2014, por importe bruto total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (25.533,80 €), que comienza por la nº 879 de Antonio Gómez Álvarez, por importe de 232,95 euros y termina por la nº 951 de "Gesmanclor, S.L.", por importe de 943,80 euros y con los abonos que comienzan por el nº 12 de Antonio Gómez Álvarez por importe de −232,95 euros y terminan por el nº 13 de "Auloce, S.A.", <u>a excepción de las número 881, 882, 883, 890, 908, 914 y 946 por no figurar en la relación.</u>
- Por importe de **-264,00 euros**, por abono de la factura nº 7, de **Javier Martín Barredo**, por servicio de impartición de clases de judo durante el mes de julio de 2014 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 2014 (factura de abono nº A-7).
- Por importe de **120,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo a dos alumnos durante los meses de abril, mayo y junio de 2014 (factura nº 8).
- Por importe de **75,00 euros**, a favor de **Víctor Rodríguez Rodríguez**, en concepto de servicio de hospedaje y dominio por un año aytofabero.com (01-04-14 a 01-04-15) (factura nº 1994).
- Por importe de 3.249,00 euros, a favor de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, en concepto de aportación municipal a gastos ordinarios del año 2013 y aportación para gastos no cubiertos por las aportaciones ordinarias durante el segundo semestre de 2012 y el año 2013.
- Por importe de **466,08 euros**, a favor de la **Mancomunidad de Municipios del Cúa**, en concepto de devolución de subvención ELCO 2011 al Servicio Público de Empleo de Castilla y León por ILT de trabajador de Fabero.



Por importe de **1.631,52 euros**, a favor de la **Mancomunidad de Municipios del Cúa** en concepto de cuota social de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana, correspondiente a los años 2013 y 2014.

<u>4º.- RESOLUCIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO</u> <u>2014/2015.</u>

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para la Concesión de Ayudas para Libros y Material Escolar del Ayuntamiento de Fabero, Curso 2014/2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2014, y publicadas en el B.O.P. núm.148, de fecha 6 de agosto de 2014, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, acuerda:

1º.- Aprobar la **CONCESIÓN** de Ayudas para Libros y Material Escolar, para el Curso 2014/2015, al amparo de la citada convocatoria, a las personas siguientes:

,	
María Cristina Álvarez Fernández	166,00 €
2. Gheorge Marton	100,00€
3. María Isabel Fernández Tobajas	
4. Sonia Cardoso Rei	66,00€
5. Antonio Guerrero Molina	132,00€
6. Ma. Carmen Pérez Cadenas	100,00€
7. Ma. de los Ángeles Diaz Gutiérrez	
8. Ma Isabel Pastor Díaz	166,00€
9. Ma. Carmen Fernández Montes	100,00€
10. Magdalena de la Mata García	100,00€
11. Ramiro Ramos Villar	132,00 €
12. Ma. Carmen Carballo Estévez	166,00€
13. Vanesa Cardoso Quiroga	99,00 €
14. Eutimio Ramón Martínez	33,00 €
15. Rocio Fernández Teixeira	66,00 €
16. Ma Azucena Fresnadillo Moro	166,00€
17. Moisés Franco Pablo	200,00€
18. Alma María Freire González	132,00 €
19. Ma. Remedios Picado Rodríguez	132,00 €
20. José Antonio Sánchez Joda	66,00€

2º.- Aprobar la **CONCESIÓN** de ayudas para libros y Material Escolar para el curso 2014/2015, a las personas siguientes, a pesar de haberlas solicitado fuera de plazo, al tener conocimiento todos los miembros de la Comisión Informativa de la especial necesidad de las personas solicitantes:

1.	Mª Ángeles Teixeira Jiménez	231,00 €
2	Montserrat Ramón Martínez	200 00 €



- **3º.- Denegar** la ayuda solicitada, a las personas siguientes, por los motivos que se indican:
 - 1. José Manuel Gaio Martínez, excede de ingresos.
 - 2. Mª. Rocío Díaz Gutiérrez, excede ingresos.
- **4º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

<u>5º.- RESOLUCIÓN AYUDAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ESCUELAS MUNICIPALES CURSO 2014-2015.</u>

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para la Concesión de Ayudas para las Escuelas Municipales Curso 2015/2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2014, y publicadas en el B.O.P. núm.148, de fecha 6 de agosto de 2014, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 28 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, acuerda:

- 1º.- Denegar la concesión de Becas para las Escuelas Municipales para el Curso 2014/2015, porque la actividad solicitada no la gestiona el Ayuntamiento, a las personas siguientes:
 - 1. Eutimio Ramón Martínez
- **2º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

6º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 28 de agosto de 2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda otorgar las licencias siguientes:

OBRA MENOR:

- A Mª. Luz Fernández Pérez (Expte. Núm. 64/2014), para cerramiento de finca (18 m lineales) en la Calle Viñoiro número 37 de Fabero, debiendo



ajustarse al artículo III.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero y Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares.

Se acompaña plano de situación

Cuota Tributaria: 34,41 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A Rubén Ramón López (Expte. Núm. 65/2014) para sustitución de plaqueta (10 m²) y colocación de rodapié en la terraza de la vivienda sita en la Calle Corrumbín, número 5, de Fabero

Se acompaña plano de situación

Cuota Tributaria: 48,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Daniel Abella Abella (Expte. Núm. 66/2014),** para revestimiento de fachada con chapa prelacada en la vivienda situada en la Calle La Fuente número 2, de Fabero, por ajustarse a lo establecido en el artículo185.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre obras permitidas en edificaciones fuera de ordenación.

Se acompaña plano de situación

Cuota Tributaria: 70,40 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A Raúl Crespo Abella (Expte. Núm. 67/2014), para obras menores de colocación de zócalo de 6 metros por un metro de altura y pintar el resto de la fachada en la Calle Doctor Fleming, número 17 de Fabero

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 36,00 €



Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Sandra Fernández Álvarez (Expte. Núm. 68/2014), para obras menores de cierre de finca en la Calle la Cuesta s/n de Fabero, debiendo ajustarse al artículo III.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero y Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares, cuya copia se acompaña.

Antes de iniciar las obras deberá solicitar al Arquitecto Técnico Municipal el señalamiento de la alineación oficial.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 58,40 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A Aníbal Alonso Martínez (Expte. Núm. 69/2014), para obra menor de construcción de una arqueta de conexión telefónica en la Avda. de Fabero número 41 de Otero de Naraguantes

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 28,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A Valentín Alfonso Canedo (Expte. Núm. 70/2014), para cambio de puerta de entrada en su vivienda sita en la Avda. Río Cúa número 11 de Fabero

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 46,20 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Duarte Teixeira Pinto da Silva (Expte. Núm. 72/2014), para realización de planchada (19 m²) en vivienda sita en la Calle San Tirso número 11 de Otero de Naraquantes. Las obras consistirán en:
 - Picar y desescombrar.



- Hacer planchada.
- Pintar planchada.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 46,14 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **Atilana Rodríguez Blanco (Expte. Núm. 73/2014),** para construcción de muro de hormigón en edificación sita en la Calle Guzmán el Bueno de Fontoria. Las obras consistirán en:
 - Demolición de pared de piedra existente (3x1,80 m).
 - Construcción de muro de hormigón con emparrillado de hierro.
 - Colocación de cuatro filas de bloques de hormigón.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 48,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Clarisa Ramón Cerecedo (Expte. Núm. 74/2014), para sustitución de cubierta de pizarra (50 m²) en vivienda sita en la Calle Santo Domingo número 115, de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Quitar pizarra vieja.
 - Colocación de tela transpirable sobre tabla existente.
 - Colocación de aislante sobre tela.
 - Colocación de rastrel de pino de 3,5x2 sobre aislante para sujeción de la pizarra.
 - Colocación de pizarra 40x30 rombo gruesa con ganchos de acero inoxidable.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 116,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.



- A **Antonio Bermúdez Ramón (Expte. Núm. 75/2014),** para reparación de fachada en su vivienda sita en la Calle Santo Domingo número 36 de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Colocación de andamios en fachada trasera.
 - Picado del revoque.
 - Desescombrado.
 - Limpieza de zócalo de piedra.
 - Rejuntado de piedra con cemento y arena.
 - Mallado con alambrera de la parte superior de la fachada.
 - Revoco para nivelar fachada.
 - Aplicación de monocapa.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 84,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Eduardo Digón Cachón (Expte. Núm. 76/2014), para reparación de cubierta de los chabolos traseros de la finca sita en la Calle El Campo de San Pedro de Paradela.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 50,00 €

Se adopta el acuerdo con la abstención de los Sres. Digón Rodríguez y López García, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LBRL y el voto favorable de los otros tres Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A José Gallardo Manrique (Expte. Núm. 77/2014), para renovación de cocina de vivienda sita en la Calle San José número 20 de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Quitar azulejos.
 - Enyesar paredes.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 34,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.



- A Ramiro Robles Pérez (Expte. Núm. 78/2014), para cambio de ventanas y proyección de monocapa (260 m²) en fachada de vivienda sita en la Calle La Cruz número 2 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 144,80 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **José Manuel Fernández Fernández (Expte. Núm. 79/2014),** para reparación de cubierta en vivienda sita en la Calle San Blas número 5, de Fabero. Las obras consistirán en:
 - Colocación de chapa prelacada de 0,6 mm de espesor.
 - Colocación de aislante IBR de 80 mm de espesor.
 - Revestimiento de chimeneas.
 - Colocación de sombreretes.
 - Colocación de claraboya.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 156,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

<u>7º.- RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO.</u>

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, el informe favorable de la Intervención Municipal y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 28 de agosto de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras, en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la tasa de alcantarillado y en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por suministro de agua, acuerda:



- **1º.-** Declara la exención de la tasa por recogida de basuras, de la tasa de alcantarillado y de la tasa por suministro de agua para la vivienda que constituye el domicilio habitual de los sujetos pasivos que se indican a continuación:
 - María Elisabeth Iglesias Pérez.
 - Julián Presa Abella.
 - Margarita Asenjo Gonnzález.
 - Rui Alberto de Sousa Fernández.
 - María Gracia González Bermúdez.
 - Antonio Ramón Ramón.
- **2º.-** La exención se aplicará a partir del trimestre natural siguiente a la fecha de la resolución por la que se reconozca el derecho y hasta el segundo trimestre natural, inclusive, del año siguiente. Los sujetos pasivos a quienes se reconozca la exención deberán solicitar nuevamente, antes del 31 de julio de cada año, la exención para los dos últimos trimestres de ese año y para los dos primeros del siguiente, presentando así mismo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para su disfrute.
- **3º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

8.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- APROBACIÓN CUENTAS MINIOLIMPIADA DE FABERO 2014.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la cuenta de gastos de la "IX Miniolimpiada de Fabero", la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 28 de agosto de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Mochilas	605,00 €
Productos alimenticios	148,27 €
Bollos	653,13 €
Regalos	63,30 €
Trofeos	158,55 €
Pan	7,20 €
TOTAL	1.635,45 €

2.- RECTIFICACIÓN ERRORES ACUERDO APROBACIÓN DE GASTOS.



A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, rectificado en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2014, se aprobó un gasto por importe de 44,00 euros, a favor de Delfín Domínguez Manrique (Café Bar "Piedras Blancas"), en concepto de servicio de cuatro menús para curso de Protección Civil (factura nº 00/29), no habiéndose recogido en el acuerdo, por error, que el pago debe hacerse a favor de Francisco Javier López Cornejo, que pagó la factura en efectivo por cuenta del Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Rectificar el error observado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, rectificado en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2014, en el punto 3º ("Aprobación de gastos", "Autorización, disposición de gasto, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos"), en los siguientes términos:

Donde dice

- Por importe de **44,00 euros**, a favor de **Delfín Domínguez Manrique (Café Bar "Piedras Blancas")**, en concepto de servicio de cuatro menús para curso de Protección Civil (factura nº 00/29)

Debe decir

- Por importe de **44,00 euros**, a favor de **Francisco Javier López Cornejo** en concepto de servicio de cuatro menús para curso de Protección Civil pagados por cuenta del Ayuntamiento (factura nº 00/29 de Delfín Domínguez Manrique (Café Bar "Piedras Blancas").
- **2º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, la Secretaria Accidental, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

